

RESOLUCION C.A. N° 111

San Pedro, 16 de julio de 2025.

VISTO: el Acta N° 94 de fecha 16 de julio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y-----

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP. -----

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución C.A. N° 23 de fecha 18 de marzo de 2025 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Olga Diana Riera González, C.P. Jazmín Ozuna, Abg. C.P. Hilder Anelice Jara Denis y C.P. Fidel Miño Servían. -----

Que, el comité de evaluación de ofertas en su informe N° 8/2025, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas, recomendó adjudicar el llamado a Contratación para "Servicio de Catering - Plurianual" para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 13 ID 462.967, a la oferta presentada por Humberto Simón Barrios Astorga, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley y considerando que se han agotado los procedimientos destinados a la verificación y análisis de los aspectos económicos, técnicos y jurídicos. -----

Siguiendo la metodología establecida en la Ley 7408/2024 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, y la Resolución N° 230/2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados. -----

Que, de conformidad a lo establecido en el PBC, Requisitos de calificación y criterios de evaluación, el comité de evaluación procedió a la verificación de las documentaciones requeridas para analizar el cumplimiento con este requisito, resultando que la firma recomendada para adjudicación cumple con la capacidad legal, experiencia y capacidad técnica, conforme a los parámetros exigidos en el Pliego de Bases de la presente Licitación. -----

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. -----

[Handwritten signature]
Lic. Rocio Ferrera
Consejo de Administración



[Handwritten signature]
Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de A
de la Niñez y la Adol.

[Handwritten signature]
Abg. Silvana I. Otazu Castañero
Miembro Tribunal de Apelaciones

FIRMA RECIBIDO - OFICINA

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Servicio de Catering - Plurianual, PAC N° 13, ID N° 462.967, a Humberto Simón Barrios Astorga con Ruc 4495017-9, por un monto máximo de guaraníes veintiocho millones (Gs. 28.000.000) y un monto mínimo de guaraníes catorce millones (Gs. 14.000.000) para la provisión de los ítems N° 1, 2, 3 y 4, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -----

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	HUMBERTO SIMON BARRIOS ASTORGA					Características
				Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	
1	90101603-018	1	Provisión de Cocido Negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	21.000	21.000	fabricante: Dulcerito procedencia: nacional
2	90101603-022	1	Provisión de Café negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	23.000	23.000	fabricante: Dulcerito procedencia: nacional
3	90101603-028	1	Provisión de chipita	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	60.000	60.000	fabricante: Dulcerito procedencia: nacional
4	90101603-025	1	Provisión de Agua Mineral s/ gas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.000	4.000	fabricante: Dulcerito procedencia: nacional
TOTAL									108.000

ART. 2°: Suscribir el contrato abierto con **Humberto Simón Barrios Astorga con Ruc 4495017-9**, por un monto máximo de guaraníes veintiocho millones (Gs. 28.000.000) y un monto mínimo de guaraníes catorce millones (Gs. 14.000.000), con vigencia de 24 meses a partir de la firma del mismo. -----

ART. 3°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. -----

ART. 4°: Designar como administrador de contrato al funcionario Juan Manuel Benegas, C.I. 3.822.136, Jefe de la Sección Servicios Generales. -----

ART. 5°: Notifíquese y archívese. -----

(Firma)
Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de A.
de la Niñez y la Adoles.

(Firma)
Abg. Silvana I. Otazu Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero

ANTE MÍ:

(Firma)
Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración



RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA: *(Firma)*
LIC. WILFRIDO LOPEZ BURE
Técnico Administrativo
FECHA: 17.07.25 HORA: 09:45

RECIBIDO POR

FIRMA: *(Firma)*
LIC. Fabiola Valenzuela
FECHA: 17.07.25 HORA: 10:21